



REQ. RPOFF. V.08.24. EG

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE REFRENDO DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN LOCAL.

Las personas físicas o morales, propietarios o responsables de las Fuentes Fijas de Jurisdicción Local de giros industriales que cuente con equipos, procesos o sistemas que emitan contaminación a la atmósfera registrados mediante el Permiso de Operación vigente y que se encuentren dentro de los supuestos que marca el artículo 75 fracción V de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí (LAESLP) y 16 y 17 del Reglamento de LAESLP en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica que indican:

ARTICULO 75. Los que realicen actividades que constituyan fuentes fijas de contaminación atmosférica de jurisdicción local, quedarán afectos a las obligaciones y limitaciones básicas siguientes:

V. Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera conforme a los parámetros y periodicidad señalados en el reglamento respectivo y en la normatividad ambiental vigente, así como registrar los resultados en el formato que determine la SEGAM.

ARTÍCULO 16. El Permiso de Operación tendrá vigencia de un año calendario, independientemente de la fecha que se expida, subsistiendo sus efectos y condiciones durante el término en que se tramite su refrendo.

Al término de la vigencia, el propietario o responsable de la fuente fija podrá solicitar su refrendo.

ARTÍCULO 17. Para obtener el refrendo del Permiso de Operación, el propietario deberá presentar por escrito en el formato que determine la Secretaría, la solicitud debidamente requisitada, dentro del primer mes del año calendario en el que pretenda refrendarse, ajustando la Cédula de Operación Anual

Podrán realizar el trámite para obtener el **Refrendo del Permiso de Operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Local** por alguna de las siguientes vías:

- A. Mediante formulario publicado en la página web de la Secretaría <https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Inicio.aspx> o
- B. Presencial en las Instalaciones de la Secretaría.

Para realizar el trámite deberá:

- I.** Acceder a <https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Tr%C3%A1mites.aspx>
- II.** Descargar Descarga el software de la Cédula de Operación Anual.
- III.** Revisar la Guía para descargar e instalar el software de la Cédula de Operación Anual COA.



- IV.** Llenar la información que se requiere el formato de la Cédula de Operación Anual COA.
- V.** Adjuntar los siguientes documentos
- 1) Solicitud por escrito dirigido a la Titularidad de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental que indique:
 - i. Nombre del trámite a solicitar
 - ii. Número de Permiso de Operación
 - iii. Nombre o razón social de la empresa
 - iv. Motivo de la solicitud
 - v. Domicilio de la empresa o establecimiento. (Indicar entre que calles se localiza).
 - vi. Domicilio para oír y recibir notificaciones. (Indicar entre que calles se localiza).
 - vii. Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona acreditada para la Legal representación de la empresa o establecimiento ante SEGAM
 - viii. Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la información técnica.
 - ix. Firma de la persona acreditada para la Legal representación de la empresa o establecimiento ante SEGAM.
 - 2) Archivo. coa
 - 3) Archivo.doc
 - 4) Para realizar el pago de derechos deberá:
 - x. Solicitar ante la SEGAM la orden de pago de derechos por la recepción y la evaluación de la Cédula de Operación Anual para la renovación del permiso de operación, 22 UMAs.)
 - xi. Acudir a la recaudadora de la Secretaría de Finanzas y realizar el pago
 - xii. Obtener una copia
 - xiii. Presentar copia del comprobante del pago de derechos
 - 5) Carátula de la Cédula de Operación Anual de la persona acreditada para la Legal representación de la empresa o establecimiento ante SEGAM.
 - 6) Carta poder de persona acreditada para oír y recibir notificaciones.
 - 7) Copia de identificación oficial vigente de la persona acreditada para la Legal representación de la empresa o establecimiento,
 - xiv. Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electora, o
 - xv. Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores



- VI.** Copia de identificación oficial vigente de la persona acreditada para oír y recibir notificaciones.
- xvi. Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, o
 - xvii. Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores
- VII.** Enviar reporte o Informe de análisis de emisiones a la atmósfera completo a tramitesatmosferasegam@gmail.com.
- VIII.** Memoria de cálculo de emisiones anuales.
- IX.** Entregar la información y documentación referida en los incisos anteriores debidamente foliado, en folder de cartulina color beige y sujeta con broche Baco, en forma presencial en las oficinas de la Secretaría ubicadas en Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín, San Luis Potosí, S.L.P., debiendo enviar formato, documentos escaneados a tramitesatmosferasegam@gmail.com.

NOTAS IMPORTANTES:

1. La Cedula de Operación Anual deberá presentarse en el mes de enero de cada año correcta completa y clara para efectos de que las empresas que sean fuentes fijas de jurisdicción local puedan obtener su refrendo.
2. Durante el mes de enero verifique en la página oficial de la SEGAM la publicación del formulario de google que se propone como medio alternativo autorizado para la presentación del trámite.
3. El procedimiento iniciará con la presentación de documentos e información en las instalaciones de Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, oficina autorizada o de ser autorizado el formulario de google mencionado en el numeral anterior asegurándose de obtener sello, firma y número de folio en la oficialía de partes.
4. En la entrega de documentos de forma presencial entregue copia simple del documento para obtener sello, firma y folio del registro oficial del trámite.
5. El correo electrónico tramitesatmosferasegam@gmail.com no es un medio oficial autorizado salvo en caso expresamente indicado se podrá realizar el trámite de Solicitud de Refrendo del Permiso de Operación de Fuentes Fijas de jurisdicción local y se propone como medio alternativo para la recepción de documentos e información para evitar el uso de dispositivos electrónicos como memorias USB o CD.